

Informe sobre el trámite de consulta pública, audiencia e información pública

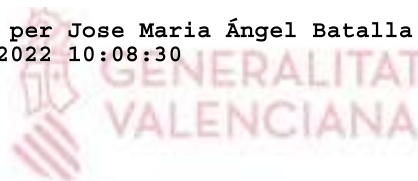
Decreto indenticativos para los SPEIS

El borrador del Decreto del Consell, por el que se establecen identificativos de uniformidad por categorías y escalas de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana no ha sido sometido al trámite de consulta pública previa dado que la norma proyectada sólo es de aplicación a los SPEIS, tiene carácter organizativo, no tiene impacto en la actividad económica y no impone obligaciones relevantes, puede prescindirse del citado trámite en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 133, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, se informa que el mencionado borrador sí ha sido sometido al trámite posterior de audiencia e información pública, y que dentro del mismo, se recibieron observaciones por parte del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, que se incorporaron al texto del borrador de la norma.

Valencia, el día de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE LA AGÈNCIA VALENCIANA
DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGÈNCIES

Firmat per Jose Maria Àngel Batalla el
21/10/2022 10:08:30



Documento firmado electrónicamente

Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública

Informació pública del projecte de decret del Consell, pel qual s'estableixen identificatius d'uniformitat per categories i escales dels serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament de la Comunitat Valenciana. [2021/8724]

En compliment del que es disposa en l'article 133.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, se sotmet a audiència i informació pública el projecte de decret del Consell, pel qual s'estableixen identificatius d'uniformitat per categories i escales dels serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament de la Comunitat Valenciana.

L'esborrany de projecte de decret, podrà ser consultat en la web de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública de la Generalitat en l'apartat «Normativa en tramitació» (<http://www.justicia.gva.es/va/normativa-en-tramitacion>) i en el portal de Transparència de la Generalitat (<http://www.gvaoberta.gva.es>).

Mitjançant aquest tràmit, poden formular al·legacions a aquestes propostes les persones afectades en els seus drets i interessos legítims i fer aportacions addicionals qualssevol altres persones o entitats, que es remetraran a l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències per correu electrònic, a l'adreça proteccioncivil112@112cv.gva.es, amb l'assumpte: «Propostes al projecte de Decret d'identificatius d'uniformitat», dins del termini de quinze dies hàbils.

Amb la finalitat de facilitar l'adequada interpretació, valoració i, si escau, incorporació de les al·legacions i aportacions, aquestes hauran d'especificar l'article o part del mateix al qual es refereixen, la modificació que es proposa, les raons en les quals se sustenten i, si és possible, la proposta de redacció alternativa.

L'Eliana, 16 d'agost de 2021.— El secretari autonòmic de Seguretat i Emergències: José María Ángel Batalla.

Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

Información pública del proyecto de decreto del Consell, por el que se establecen identificativos de uniformidad por categorías y escalas de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2021/8724]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete a audiencia e información pública el proyecto de decreto del Consell, por el que se establecen identificativos de uniformidad por categorías y escalas de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

El borrador de proyecto de decreto, podrá ser consultado en la web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat en el apartado «Normativa en tramitació» (<http://www.justicia.gva.es/va/normativa-en-tramitacion>) y en el portal de Transparència de la Generalitat (<http://www.gvaoberta.gva.es>).

Mediante este trámite, pueden formular alegaciones a estas propuestas las personas afectadas en sus derechos e intereses legítimos y hacer aportaciones adicionales cualesquiera otras personas o entidades, que se remitirán a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias por correo electrónico, a la dirección proteccioncivil112@112cv.gva.es, con el asunto: «Propuestas al proyecto de Decreto de identificativos de uniformidad», dentro del plazo de quince días hábiles.

Con el fin de facilitar la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las alegaciones y aportaciones, estas deberán especificar el artículo o parte del mismo al que se refieren, la modificación que se propone, las razones en las que se sustentan y, si es posible, la propuesta de redacción alternativa.

L'Eliana, 16 de agosto de 2021.— El secretario autonómico de Seguridad y Emergencias: José María Ángel Batalla.

Asunto: Propuestas al proyecto de Decreto de identificativos de uniformidad

De: Fernando Kindelan <fkindelan@dipcas.es>

Fecha: 08/09/2021 15:01

Para: proteccioncivil112 <proteccioncivil112@112cv.gva.es>

CC: Jorge Suarez <suarez_jor@gva.es>, vila <pvila@dipcas.es>

EXTERNO: No haga clic en ningún enlace ni abra ningún archivo adjunto a menos que confíe en el remitente y sepa que el contenido es seguro.

Según instrucciones recibidas por el Inspector Jefe del Servicio Operativo, D. Pablo Vila, les traslado algunas consideraciones del Consorcio de Bomberos de Castellón que desearíamos fuesen tenidas en cuenta:

En relación con el documento de información pública de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, relativo al Proyecto del Consell por el que se establecen identificativos de uniformidad, ponemos en su conocimiento las siguientes

CONSIDERACIONES:

En el contenido del borrador del Decreto, -concretamente en el Anexo 1- se muestra la simbología en función de las diferentes escalas. Las tres escalas tienen colores distintos, y dentro de cada una de ellas las jefaturas incluyen diferentes barrados. En el caso de capataz coordinador y técnico forestal se diferencian, además, en un color diferente, según las funciones desempeñadas. En ninguna otra figura dentro de la estructura jerárquica de cada organización existe una doble diferenciación por colores (escala y funciones). Consideramos que esta diferenciación no está justificada, pues en el propio borrador se establece que *"las divisas identifican las diferentes categorías de los servicios de prevención Extinción de Incendios y Salvamentos..."*.

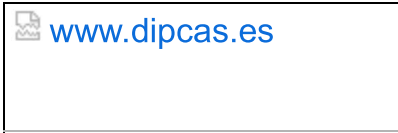
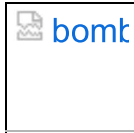
Además, en la Ley 7/2011 de los SPEIS se establece la diferenciación jerarquizada de las diferentes escalas (inspección, mando y básica), en la que **únicamente se establecen las categorías de**

- Inspector
- Oficial
- Suboficial
- Sargento
- Cabo
- Bombero y operador

Así mismo, recoge que, para el caso de que la Generalitat realice encomiendas de las UBE a los consorcios, se establecen las equiparaciones de técnico forestal a **oficial** y de coordinador forestal a **cabo**. Es decir, las disposiciones regulatorias establecen UNICAMENTE tres escalas y las seis categorías citadas arriba. Y esto es así tanto en la Ley de SPEIS como en el propio borrador que aquí se comenta. En ningún caso se hacen diferenciaciones según la especialidad o función dentro de la propia estructura; así, dentro de las diferentes especializaciones (grupos de rescate, montaña, etc) no se aplican colores distintos a las divisas; En concordancia con la ley tan solo debe existir un criterio de diferenciación por colores, según la escala, y así debería ser en el decreto, a tenor del contenido y el espíritu de la Ley 7/2011, que persigue la integración de las diferentes figuras que componen los consorcios. La separación en la simbología en las divisas según especialidades no existe en la mayoría de cuerpos jerarquizados de nuestro país (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.), de manera

que los cabos, capitanes o inspectores tienen la misma divisa independientemente del departamento o especialidad del cuerpo en el que desarrollen su labor. Lo contrario podría interpretarse como un elemento discriminatorio o excesivamente corporativo que distorsiona la finalidad última de las divisas.

Cordialmente,



Fernando Kindelán Recarte

Jefe de la Sección Forestal

Diputación de Castellón (DIR3 L02000012)

Consortio Provincial Bomberos de Castellón (DIR3: LA0006503)

964 359 470 · fkindelan@dipcas.es

Consortio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, de Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón - Gran Vía Tárrega Monteblanco, 282 - 12006 Castellón

[Facebook](#)

[Youtube](#)

[Flickr](#)

[Twitter](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Los datos personales facilitados por usted o por terceros serán tratados por **la Diputación de Castellón** con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con la Diputación de Castellón. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento, será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a **la Diputación de Castellón, Plaza de las Aulas, n.º 7 12001 Castellón de la Plana, o a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpd@dipcas.es)**. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (**www.agpd.es**). Asimismo, es responsabilidad suya comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus informáticos, y en caso que los tuvieran eliminarlos.